

ANUNCIO sobre la convocatoria del concurso de Ideas innovadoras para retos sociales, de acuerdo con las bases reguladoras.

BDNS (identif):

De acuerdo con el previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Pueden ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas que se indican: Asociaciones, entidades, fundaciones, entidades del tercer sector i otras entidades sin ánimo de lucro; ciudadanos/as: personas emprendedoras, desocupadas, en tránsito laboral y/o profesional; cooperativas y/o otras tipologías de empresas; universidades y centros de investigación, y escuelas de formación profesional; otras análogas a las anteriores.

Segundo. Finalidad.

Regular la convocatoria para la entrega de premios entre los proyectos seleccionados del concurso.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras del concurso de Ideas Innovadoras para retos sociales que rigen esta convocatoria han sido publicadas a www.innovaciosocialvalles.cat

Cuarto. Cuantía.

El premio económico para cada uno de los proyectos ganadores es de 2.500,00€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de participación al concurso se iniciará desde su publicación en el DOGC y finalizará el próximo 19 de octubre.